

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Nomenclatura : AS-SM-75-2024-UNMSM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de equipo de refracción sísmica para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la FIGMMG de la UNMSM

Ruc/código :	20100862132	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	ISETEK S A	Hora de envío :	09:44:44

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

El plazo de entrega del bien será de hasta cuarenta y cinco (45) días calendarios, el cual se computa al día siguiente de suscrito el contrato.

Consulta: podrían cambiar el tiempo para el plazo de entrega a (60) días calendarios, ya que por temas de las importaciones y ahora que viene diciembre los tramites de aduanas son un pocos mas tardío.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, por el principio de eficacia y eficiencia no se puede ampliar el plazo de entrega. Así mismo, debido a que la fuente de financiamiento es de RECURSOS ORDINARIOS, lo que significa que de no llegar a ejecutarse este año, se perdería el presupuesto. Sumado a esto, se requiere el equipo con suma urgencia para la uso y enseñanza de los estudiantes. Cabe mencionar también, que el proceso se convocó con pluralidad de postores.

Principio f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Nomenclatura : AS-SM-75-2024-UNMSM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de equipo de refracción sísmica para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la FIGMMG de la UNMSM

Ruc/código :	20602216609	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA Y EQUIPAMIENTO KANG S.A.C.	Hora de envío :	17:41:13

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

1.9 Plazo de Entrega

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 45 (CUARENTA Y CINCO) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

OBSERVACIÓN:

Se solicita al honorable Comité, que debido a que los equipos requieren importación, y para permitir la mayor participación de postores potenciales, tome a bien ampliar el plazo de entrega a 75 DÍAS; para poder así cumplir con el tiempo requerido de manera correcta.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.9 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE ART. 2 INCISO A, B, C

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, por el principio de eficacia y eficiencia no se puede ampliar el plazo de entrega. Así mismo, debido a que la fuente de financiamiento es de RECURSOS ORDINARIOS, lo que significa que de no llegar a ejecutarse este año, se perdería el presupuesto. Sumado a esto, se requiere el equipo con suma urgencia para la uso y enseñanza de los estudiantes. Cabe mencionar también, que el proceso se convocó con pluralidad de postores.

Principio f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Nomenclatura : AS-SM-75-2024-UNMSM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de equipo de refracción sísmica para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la FIGMMG de la UNMSM

Ruc/código :	20602216609	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA Y EQUIPAMIENTO KANG S.A.C.	Hora de envío :	17:41:13

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

9. DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN

Capacidad de procesamiento en tiempo real:

Consulta:

Se solicita respetuosamente al honorable Comité considerar la aceptación de "Capacidad de procesamiento en tiempo real y/o Capacidad posible de hacer ajustes de parámetros en tiempo real y realizar un control de calidad de los datos (QC)", ya que esta funcionalidad permite optimizar la recolección de datos y garantizar su precisión en el campo, lo que resulta en una mayor eficiencia operativa y asegura que los datos recopilados cumplan con los estándares de calidad exigidos para estudios sísmicos. Esta capacidad es fundamental para ajustar los parámetros según las condiciones en tiempo real, maximizando la fiabilidad y exactitud del análisis posterior.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, se mantienen las Especificaciones Técnicas iniciales, en las que ya se contempla la "Capacidad de procesamiento en tiempo real" que es lo que garantiza que el equipo pueda ajustar los parámetros en campo y realizar control de calidad (QC) en tiempo real, optimizando la recolección de datos y asegurando que cumplan con los estándares de calidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Nomenclatura : AS-SM-75-2024-UNMSM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de equipo de refracción sísmica para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la FIGMMG de la UNMSM

Ruc/código :	20602216609	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA Y EQUIPAMIENTO KANG S.A.C.	Hora de envío :	17:41:13

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

9. DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN

Capacidad para construir perfiles geofísicos 2D o 3D:

Consulta:

Se solicita respetuosamente al honorable Comité tener en conocimiento y considerar que la Capacidad para construir perfiles geofísicos 2D y en el caso de 3D se recomienda contar con un mayor número de canales que los 24 indicados, con el fin de obtener una mayor precisión y calidad en el procesamiento de los datos geofísicos tridimensionales 2D cumple, pero para 3D se recomienda más de 24 canales. Quedando así "Capacidad para construir perfiles geofísicos 2D" o por otro lado "Capacidad para construir perfiles geofísicos 2D o 3D y pueden añadir más de 24 canales para que se de la función de 3D"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 9 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, se mantienen las Especificaciones Técnicas iniciales, las cuales son suficientes para el uso al que estará destinado el equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Nomenclatura : AS-SM-75-2024-UNMSM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de equipo de refracción sísmica para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la FIGMMG de la UNMSM

Ruc/código :	20602216609	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA Y EQUIPAMIENTO KANG S.A.C.	Hora de envío :	17:41:13

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

9. DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN

Dimensiones del Equipo: 400 x 310 x 180 mm.

Consulta:

Se solicita al honorable Comité considerar la aceptación de las "dimensiones del equipo según el fabricante" o "Dimensiones del Equipo: 400 x 310 x 180 mm o de menores dimensiones para facilitar su transporte" o ."añadir que se acepte también esta medida: 260mm x 310mm x 180mm". La diferencias son mínimas y se justifica ya que el equipo ofrecido es más compacto, lo que facilita su transporte y despliegue en el campo, manteniendo su capacidad técnica y funcionalidad para la adquisición de datos sísmicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 9 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, se mantienen las Especificaciones Técnicas iniciales, las cuales son suficientes para el uso al que estará destinado el equipo, debido a que por experiencia sabemos que equipos más ligeros no son los más óptimos en terrenos complejos, en los que las dimensiones robustas aseguran un mejor rendimiento en condiciones difíciles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Nomenclatura : AS-SM-75-2024-UNMSM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de equipo de refracción sísmica para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la FIGMMG de la UNMSM

Ruc/código :	20602216609	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA Y EQUIPAMIENTO KANG S.A.C.	Hora de envío :	17:41:13

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

9. DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN

Peso adecuado:

Consulta:

Se solicita al honorable Comité considerar la aceptación de "Peso adecuado según el fabricante", ya que depende de las necesidades del mercado que sugieren un peso adecuado para su transporte.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, se aceptará el Peso adecuado según el fabricante.
Se añade la precisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

9. DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN:

¿ Peso adecuado SEGÚN EL FABRICANTE para la manipulación por parte del personal de campo.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Nomenclatura : AS-SM-75-2024-UNMSM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de equipo de refracción sísmica para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la FIGMMG de la UNMSM

Ruc/código :	20602216609	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA Y EQUIPAMIENTO KANG S.A.C.	Hora de envío :	17:41:13

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

9. DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN

Rango de frecuencia: 0.1 Hz a 4000 Hz:

Consulta:

Se solicita al honorable Comité considerar la aceptación del "Rango de frecuencia:0.1 Hz a 4000 Hz o de DC Low - 20kHz", Puesto que al aceptando esta alternativa de mejora tecnológica, ya que excede el rango original y permite capturar señales sísmicas con mayor precisión y en un espectro más amplio. Este rango extendido ofrece una mayor capacidad de procesamiento de datos, lo que resulta en un análisis más detallado y preciso en investigaciones geofísicas, proporcionando así un valor agregado importante en el contexto de los estudios sísmicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, se mantienen las Especificaciones Técnicas iniciales, las cuales son suficientes para el uso al que estará destinado el equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Nomenclatura : AS-SM-75-2024-UNMSM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de equipo de refracción sísmica para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la FIGMMG de la UNMSM

Ruc/código : 20605876774	Fecha de envío : 16/10/2024
Nombre o Razón social : A.S. ALLENDE S.A.C.	Hora de envío : 17:47:18

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

PLAZO DE ENTREGA

SE OBSERVA

Se pide al comité poder amplíe el plazo de entrega en 70 días, ya que se necesita la importación obligatoria de estos equipos a menos que una empresa ya lo tenga en stock y se este dirigiendo este proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 12 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225 ART. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, por el principio de eficacia y eficiencia no se puede ampliar el plazo de entrega. Así mismo, debido a que la fuente de financiamiento es de RECURSOS ORDINARIOS, lo que significa que de no llegar a ejecutarse este año, se perdería el presupuesto. Sumado a esto, se requiere el equipo con suma urgencia para la uso y enseñanza de los estudiantes. Cabe mencionar también, que el proceso se convocó con pluralidad de postores.

Principio f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Nomenclatura : AS-SM-75-2024-UNMSM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de equipo de refracción sísmica para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la FIGMMG de la UNMSM

Ruc/código : 20605876774	Fecha de envío : 16/10/2024
Nombre o Razón social : A.S. ALLENDE S.A.C.	Hora de envío : 17:47:18

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:
CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN

Modelos comunes incluyen Geode, ES-3000, StrataVisor NZ XP o SmartSeis SE1. (*)

SE CONSULTA

Se pide al comité poder considerar la aceptación de otros "modelos equivalentes" al Geode, ES-3000, StrataVisor NZ XP o SmartSeis SE1. Si bien estos modelos son comúnmente recomendados, existen "otras opciones en el mercado con características técnicas similares o superiores" que pueden cumplir plenamente con los requisitos especificados, como la capacidad de adquisición multicanal de 24 canales, resolución mínima de 24 bits, capacidad de almacenamiento digital, y procesamiento de datos en tiempo real. Esta apertura permitirá una mayor pluralidad de ofertas, fomentando una competencia más amplia y permitiendo considerar innovaciones tecnológicas que podrían mejorar la eficiencia y el rendimiento en estudios geofísicos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, los modelos mencionados son referencias comunes, por lo tanto se puede aceptar la inclusión de otras opciones en el mercado que cuenten con características técnicas similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Nomenclatura : AS-SM-75-2024-UNMSM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de equipo de refracción sísmica para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la FIGMMG de la UNMSM

Ruc/código :	20605876774	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	A.S. ALLENDE S.A.C.	Hora de envío :	17:47:18

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR

Se consideran bienes similares a los siguientes: La venta y/o suministro de bienes virtuales como:

Equipos de radar de penetración terrestre (GPR)

Sismógrafos

Tomografía sísmica

Equipo de ultrasonido

SE OBSERVA:

Se solicita al honorable Comité, tenga a bien considerar como bienes similares EQUIPOS DE LABORATORIO PARA INGENIERIA CIVIL, ya que se cumplira con los estándares de calidad y funcionalidad requerida, contribuyendo de manera efectiva. Agradecemos la consideración de esta consulta, que busca enriquecer la competencia y asegurar que las mejores propuestas sean evaluada

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225 ART. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, se consideran bienes similares los equipos de laboratorio de ingeniería civil empleados en estudios geofísicos.

Se añade los bienes similares en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Bienes similares.

"(¿) equipos de laboratorio de ingeniería civil empleados en estudios geofísicos"